

Fecha: 02-02-2026

Medio: El Sur

Supl. : El Sur

Tipo: Noticia general

Título: Condenan a 7 personas por ataque incendiario en 2023

Pág. : 4

Cm2: 364,3

VPE: \$ 876.047

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

10.000

30.000

 No Definida

Se acreditaron los delitos de incendio y amenazas, pero el tribunal no reconoció la existencia de una asociación criminal

Condenan a 7 personas por ataque incendiario en 2023



Obligaron a los conductores a atravesar los camiones en la vía.

Los sujetos se prepararon para atacar una faena forestal en Los Ángeles, donde abordaron a un conductor y luego a otro mediante golpes y amenazas para luego quemar los camiones.

Acreditando la autoría de 7 personas en un ataque incendiario registrado la madrugada del 13 de octubre del 2023 en la comuna de Los Angeles, se dictaron sentencias que suman más de 80 años de cárcel para los acusados, quienes habrían planificado y concertado la ejecución del crimen.

La jueza del Tribunal Oral en lo Penal de Cafete, Kary Videla Beltrán detalló que "el tribunal dio por establecido dos delitos de amenazas condicionales y dos delitos consumados de incendio (...) El tribunal estimó acreditada la participación de los condenados a partir de un conjunto de antecedentes concordantes, entre ellos la presencia de los acusados en el lugar de los hechos, la planificación previa, la utilización de información logística para ejecutar el ataque, la destrucción total de

los camiones incendiados y la dinámica de los hechos".

Pese a que en el juicio la parte querellante también acusó a los sujetos de formar parte de la asociación criminal CAM, el tribunal estimó que no hubo en el juicio una descripción clara, específica y diferenciada respecto a cómo estos se organizaban, reglas de funcionamiento, entre otros aspectos, por lo que absolvio a los acu-

sados respecto a ese delito.

En detalle, el tribunal condenó a Óscar Cañupán Calfín a cumplir 17 años de cárcel, accesorios legales, más el pago de una multa de 11 UTM, esto como autor de los delitos consumados de dos incendios y dos delitos de amenazas, hechos ocurridos en octubre del 2023, camino a Antuco.

En la causa también Bastián Llaitul Vergara, Axel Campos Vilallos, Roberto Gárling Infanta y José Linqueo Márquez, fueron condenados a penas únicas de 15 años y un día de cárcel y multas de 11 UTM cada uno, como coautores de los ilícitos.

A Rafael Pichún Collonao se le condenó a 7 años de presidio y una multa de 4 UTM como autor de un delito consumado de incendio y a Tania Zagal Albomoz una pena de 818 días de presidio, con

el beneficio de la remisión condicional por el mismo lapso y una multa de 6 UTM, también como autora del delito de incendio.

En el desarrollo del juicio se pudo establecer cómo un mes antes comenzó un proceso de recolección de información respecto al lugar donde se produjo el ataque, en donde algunos de los condenados facilitaron antecedentes que luego Campos Vilallos, Lienqueo Márquez y Cahupán Calfín, quienes llegaron con armas de fuego, golpes y amenazas hicieron que dos conductores trasladaran sus camiones uno a la Ruta Q45 con dirección a Antuco, donde lo hicieron cruzar el camión en la vía, los bajaron y le prendieron fuego al camión; y al otro conductor lo hicieron ir hasta el sector Diuto, donde también atravesaron y quemaron el camión.

17

años de cárcel se dictó para Óscar Cañupán Calfín por dos delitos de incendios y dos delitos de amenazas